

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/50/Corr.1
17 marzo 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL

LIMITES Y ESTATUTOS DEL MAR TERRITORIAL, DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE
PESCA, DE LAS ZONAS DE CONSERVACION DE PESQUERIAS Y DE LA PLATAFORMA
CONTINENTAL (con especial consideración de las pesquerías)

Nota del Secretario General

Corrección

Háganse las correcciones siguientes:

<u>Estado</u>	<u>Encabezamiento</u>	<u>Corrección</u>
Argentina	Plataforma continental	Suprímense las palabras "incluida la soberanía sobre las aguas suprayacentes"
Brasil	Plataforma continental	Suprímense las palabras "(1950) No afecta a los derechos de navegación o de pesca"
España	Mar territorial	Suprímase "(1957)" y reemplácese por "(1760)"
Jamaica	Mar territorial	Suprímense las palabras "3 millas (1878)" y reemplácese por "12 millas (1971)"
Libia	Mar territorial	Suprímase "(1954)" y reemplácese por "(1959)".